



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

RADICADO: 66001310500420140028801
DEMANDANTE: Mario Efraín Delgado Paz
DEMANDADO: Ladrillera La Esmeralda S.A.S.

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- se recibió el 26-10-2022 en las instalaciones de la Secretaría de esta corporación.

La actuación consta de 4 cuadernos, discriminados de la siguiente manera:

1. Cuaderno No. 1 (Primera Instancia) que comprende los folios 1 a 190.
2. Cuaderno No. 2 (Primera Instancia) que comprende los folios 191 a 505 y 2 discos compactos que corresponden a los folios 328 y 498.
3. Cuaderno No. 3 (Primera Instancia) que comprende los folios 506 a 570 y 1 disco compacto que corresponde al folio 599.
4. Cuaderno No. 4 (Segunda Instancia – Recursos Extraordinarios) que comprende los folios 571 a 694 y 1 disco compacto que corresponde al folio 600.

Pereira, 03-11-2022

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)
DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario Sala Laboral

MAGISTRADO: JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ
Pereira, 09-11-2022

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del 14-09-2022, **NO CASA** la sentencia proferida por esta sala especializada el 19-04-2017.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ
Magistrado

NACH

Firmado Por:
Julio Cesar Salazar Muñoz

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 2 Laboral

Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c8ddf6e8b49c6cb27bdd1d8a213a1de27aaab12c37546e5daacaaa4457971bd**

Documento generado en 09/11/2022 08:47:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>